

Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3

YUMA

REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

Fecha: (d-m-a) 25 08 2022 Lugar ATENCIÓN AL USUARIO - CCO



EDICTO R_35150 YC-CRT-117919





Concesión: PROYECTO RUTA DEL SOL - SECTOR 3



REGISTRO FOTOGRÁFICO FPSB- 08

Fecha: (d-m-a) 25 08 2022 Lugar ATENCIÓN AL USUARIO - CCO







Bogotá, D.C. - Colombia Av. Carrera 15 # 100 - 69 Ofc. 201 PBX: (+57) 1 7058810 www.yuma.com.co

NIT: 900.373.092-2

Bogotá D.C., 23 de agosto de 2022

YC-CRT-117919 Página 1 de 1

Señor

EDER OCHOA

Cel.: 312 646 2174 Dir.: Km 15 + 700

Plato - Cienagueta – Magdalena

Referencia: Contrato de concesión No 007 de 2010, para que el Concesionario, por su cuenta y

riesgo, elabore los diseños, financie, obtenga las licencias ambientales y demás permisos, adquiera los predios, construya, opere y mantenga el sector. Ruta del Sol -

Sector 3.

Requerimiento R_35150. Asunto:

Respetado Sr. Ochoa, reciba un cordial saludo.

Acusamos recibo de su petición recibida el día 01 de agosto de 2022 y registrada según nuestra codificación interna con el número R_35150, en la cual solicita que se realice una limpieza en los predios que fueron requeridos por Yuma en el corregimiento de Cienagueta en el Km 15+700, señalando que el día 30 de junio en una reunión en el corregimiento quedo el compromiso de ir a realizar dichas actividades pero evidencia que ha pasado más des 15 días y no han ido a limpiar.

Sobre el particular, les informamos que su petición se encuentra siendo evaluada por nuestro contratista EPC Constructora Ariguani, a los fines de emitir respuesta a la misma.

En ese sentido, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 14 de la Ley 1755 de 2015, le informamos que el Concesionario para dar respuesta a su solicitud cuenta con un término inicial de hasta 30 días hábiles siguientes a la recepción de su requerimiento, dependiendo del tipo de consulta realizado, prorrogables hasta el doble de tiempo de este término inicial.

Teniendo en cuenta lo anterior y dado que su solicitud involucra a terceros, se le dio traslado a este para que trámite y responda su requerimiento en el plazo antes señalado (60 días hábiles), el cual, se contará a partir del día siguiente de la recepción de la petición del asunto, en atención a lo dispuesto por la Ley mencionada que en su parágrafo establece:

"Cuando excepcionalmente no fuere posible resolver la petición en los plazos señalados, la autoridad deberá informar esta circunstancia"

Atentamente,

SERVICIO DE ATENCIÓN AL USUARIO

YUMA Concesionaria S.A. En Reorganización

Anexos: Copia a:

> Ing. Michele Chiesa - Gerente Constructora Ariguaní S.A.S. vía Email: m.puentes@ariguani.com.co, l.figoni@ariguani.com.co, 1

Archivo 2 Elaboró: JAC. Revisó: DGA



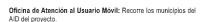
Línea de atención y emergencias

018000 945566 Correo electrónico: atencion usuario@yuma.com.co Cualquier petición, solicitud, sugerencia, queja o reclamo con gusto será atendida a través de estos canales de atención al usuario.



Oficina de Atención al Usuario: PR 3 + 500 Ruta 4517 salida Bosconia hacia Ye de Ciénaga, en los peajes de Puente Plato, La Loma, El Difícil. Tucurinca y Valencia de Jesús. Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. -

Sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.





Buzones satélites: Ubicados en las administraciones municipales de Ariguani, Nueva Granada, Plato y Zambrano, en las personerias municipales de El Copey, Algarrobo, Fundación y Aracataca, en las inspecciones de policía de Chiriguana, El Paso, Bosconia, Mariangola, y Guarnachito, además, de un buzón ubicado en la Institución Educativa Carlos García Mayorca de La Aguja y en la comunidad Afrodescendiente de Caracolí.